



Estimades integrantes 🤝

La semana pasada aprobamos un reglamento de ingreso a la Red ALAS, a partir de nuestro trabajo de identificar responsabilidades mínimas e interpretando con bastante fidelidad los estatutos aprobados por la Asamblea General en 2015. Hemos preparado este boletín para explicar las reglas y procesos y animarles a invitar colegas a hacer parte de la Red.

¿Cuáles son los tipos de integrantes y las características que deben cumplir para solicitar su ingreso a la Red?

(a) Adherentes: personas dedicadas de tiempo completo a la academia o que tengan una vinculación institucional permanente con una universidad dedicándose principalmente, aunque no exclusivamente a la academia, sea en la investigación, la docencia o ambas.

(b) Académicos y académicas en formación: personas que se encuentran en proceso de formación para dedicarse al trabajo académico de tiempo completo en una Facultad de Derecho. Los académicos en formación tendrán voz, pero no voto, en la Asamblea de socios de la Red. Los académicos y académicas en formación deberán someter, además de su curriculum vitae y una publicación de los últimos 2 años:

a. Al menos 2 cartas de recomendación de dos integrantes de la Red, con quienes hayan tenido vinculaciones laborales o académicas, apoyando su inclusión en la Red. Las cartas tendrán una extensión máxima de 1 cuartilla.

(c) Honorarios: personas que por su trayectoria y contribuciones a la academia jurídica y a los estudios de género, derecho y sexualidad. Las y los integrantes Honorarios no tendrán ni voz ni voto en la Asamblea de socios de la Red. Para postular en esta categoría, la persona o quienes la presenten, deberán someter:

a. Al menos una carta con 10 firmas apoyando y recomendando su inclusión, provenientes de integrantes de al menos 3 países diferentes.

b. Los integrantes honorarios deben demostrar su vinculación académica (a través de su participación o asesoría en alianzas para investigación, cursos de pregrado y posgrado o proyectos de innovación docente y curricular) con una o varias universidades latinoamericanas en los últimos 5 años.

¿Cuáles son los requisitos mínimos de todas las solicitudes de ingreso a la Red?

Además de los requisitos especiales indicados según el tipo de integrante, todas las solicitudes que se presenten deben contener ([ver formulario](#)):

a. Los datos completos del/la postulante: Nombres y Apellidos; Institución latinoamericana en la que se desempeña como docente; País en el que reside; Dirección de correo electrónico; autoidentificación y edad.

b. Indicar tipo de membresía a la que aspira.

c. Hoja de vida actualizada.

d. Publicación académica de los últimos 2 años.

¿Cómo será el proceso de admisión de nuevos integrantes?

El procedimiento de admisión a la Red ALAS tendrá lugar una vez al año y se llevará a cabo del siguiente modo:

1. Presentación de la Solicitud para ser admitida/o

1.1. Las solicitudes de admisión se recibirán continuamente al correo redalas-asistente@utdt.edu junto con todos los documentos requeridos. Por favor escribir en el asunto: Solicitud admisión como miembro [adherente, en formación u honorario]

1.2. Cada año, durante la primera semana de noviembre, la Coordinadora General revisará las solicitudes recibidas hasta el 31 de octubre a las GMT 0 de cada año para verificar que cumplen con todos los requisitos.

1.2.1. A las solicitantes que no hayan cumplido con los requisitos, se les informará de dicha situación invitándoles a presentarse en años posteriores, con el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

1.2.2. A las solicitantes que hayan cumplido todos los requisitos, se les informará que su solicitud será tramitada.

2. Concepto de los integrantes del capítulo País del solicitante (si hay integrantes)

2.1. Durante la segunda semana de noviembre de cada año, la Coordinación de la Red remitirá, a los integrantes de los diferentes países, los documentos completos de las postulantes que correspondieren, así como un enlace para consignar su voto de aceptación o rechazo de las solicitudes y sus razones.

2.2. Si no hay integrantes en alguno de los países este paso no se llevará a cabo y se seguirá con el procedimiento.

2.3. La etapa de recepción de comentarios por parte de los integrantes del país correspondiente tendrá una duración de dos semanas completas. Al finalizar las dos semanas, la Coordinación verificará los casos y:

2.3.1. Las postulaciones que cuenten con aprobación mayoritaria simple de los integrantes del país correspondiente a través del enlace continuarán con su trámite.

2.3.2. Las postulaciones que cuenten con rechazo mayoritario simple de los integrantes del país correspondiente terminarán el proceso y sobre su rechazo se le comunicará al postulante.

2.3.3. Las postulaciones que no cuenten con aprobación o rechazo mayoritario simple por parte de los integrantes del país correspondiente, siempre que hayan votado en el enlace al menos el 50% de los integrantes del país correspondiente. Estas postulaciones serán llevadas al Comité Ejecutivo para que en la misma reunión en la que se presente la postulación decida sobre la continuidad o no del trámite.

2.3.4. Las postulaciones frente a las cuales no hayan votado al menos el 50% de los integrantes del país correspondiente terminarán el proceso y sobre su rechazo se le comunicará al postulante.

3. Sometimiento a la aprobación por parte de la Asamblea General

3.1 Durante la primera semana de diciembre de cada año, la Coordinadora general pondrá a disposición a través de correo electrónico, reunión virtual o presencial (como prefiera), las postulaciones y los documentos anexos (hojas de vida, publicaciones y cartas de recomendación si aplica) de cada una, así como un enlace para consignar su voto de aceptación o rechazo de las solicitudes y sus razones.

3.2 La etapa de recepción de comentarios por parte de los integrantes con voz y voto en la Asamblea General tendrá una duración de dos semanas completas. Al finalizar las dos semanas, la Coordinación verificará los resultados y:

3.2.1 Se entenderán aprobadas las solicitudes que cuenten con 2/3 de los votos favorables de los integrantes de la Asamblea General con voz y voto.

3.2.2 El silencio en la votación se entenderá como voto favorable.

3.2.3 Las postulaciones rechazadas terminarán el proceso y sobre su rechazo se le comunicará al postulante.

3.2.4 Las postulaciones aprobadas serán comunicadas a todos los integrantes y a las postulantes correspondientes, quienes harán parte de la Red a partir del 1 de enero del año siguiente y deberán presentar un trabajo como ponentes en un Seminario Permanente de su primer año de vinculación.

4. Proceso de Inducción de los nuevos integrantes

4.1. Durante el mes de marzo de cada año, la Coordinadora general citará a una reunión a los integrantes admitidos para llevar a cabo su proceso de inducción a la red, calendarizar sus presentaciones en el Seminario Permanente y explicar las dinámicas de trabajo y colaboración, así como las responsabilidades mínimas de todos los integrantes.

¿Habrá un tope anual en el número de ingresos de integrantes?

Sí, la admisión de nuevos integrantes deberá cumplir con los siguientes toques anuales y criterios de priorización:

- a. Cada año podrán admitirse sólo 5 nuevos integrantes adherentes.
- b. Cada año podrán admitirse sólo 5 nuevos integrantes académicas y académicos en formación.
- c. Cada año podrán admitirse sólo 1 nuevo integrante Honoraria/o.

En caso de que lleguen más solicitudes de las posibles, se admitirán en función del número de votos favorables por parte de la Asamblea General (no se tendrán en cuenta para esta priorización los votos positivos en silencio). La verificación del cumplimiento de los toques corresponderá a la Coordinadora General, quien informará los resultados finales por correo electrónico a la Asamblea General.

¿Cuáles son los criterios de priorización de las solicitudes de ingreso?

Considerando el compromiso de la Red con la diversidad de sus integrantes en el proceso de admisión de nuevos integrantes se multiplicarán por 2 el número de votos afirmativos de los postulantes que se autoidentifiquen con una o varias de las siguientes características:

- e. Personas Trans.
- f. Personas Afro y/o indígenas.
- g. Integrantes de países en los que no haya ningún integrante actual.

¿Desde cuándo estará vigente el Reglamento para el Ingreso de Nuevos Integrantes?

El Reglamento está vigente desde el 1 de septiembre de 2022.

Uno de los objetivos de la Red es conectar horizontalmente a sus integrantes y que más académicas/os del derecho en América Latina hagan parte de la misma. El Equipo de Coordinación, El Comité Ejecutivo y la Asamblea General están comprometidos con hacer realidad este objetivo.

Actualmente, la Red cuenta con 76 integrantes y estamos cumpliendo 18 años. 18 años en los que hemos realizado magníficos proyectos con aprendizajes y logros muy importantes. Todo gracias a los integrantes, quienes construyen la Red a

diario. Nos emociona abrir nuestras puertas para que otras personas en la academia legal lleguen a este espacio de colaboración, a liderar y promover proyectos sobre la reforma de la enseñanza del derecho y a visibilizar el trabajo de la Red.

Si tienen dudas o inquietudes en relación con este nuevo reglamento nos pueden escribir a redalas-asistente@utdt.edu

¡Muchas gracias por su atención!

#JuntxsHacemoslaRed

Equipo de Coordinación Red ALAS



RED | ALAS | Academia, Género, Derecho y Sexualidad

Fundación Universidad Torcuato Di Tella, Avenida Figueroa Alcorta 7350 CABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, ARGENTINA, 5169-7382

[Darse de baja](#) [Gestionar preferencias](#)

Enviar correo gratis hoy